

DECRETO ALC. <u>1800 / 7074 /</u>
PEÑALOLEN, 10.10.2012.

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; el Memorándum N° 398 de fecha 05.09.2012 del Depto. de Inspección, que modifica la patente rol **251591** por transferencia de su titular Sra. Mercedes Villa Zapata, lo dispuesto por esta Dirección; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Nº 1300/3716 de fecha 24.07.2006 sobre delegación de facultades y Decreto Nº 1600/4142 del 17.06.2009, que establece el orden de subrogancias en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

ACION

1.- AUTORÍCESE el cambio de nombre del giro FERIA PERSA, amparado por la patente rol 251591, la que se encontraba registrada a nombre de la SRA. MERCEDES VILLA ZAPATA, transfiriéndose a nombre de la SRA. GEORGETTE ARANEDA VILLA, RUT SE EXCLUYE domiciliado en LAGUNA SAN PEDRO Nº 1765.

2.- DISPONGASE por parte del Secretario Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

ANOTESE COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

cción de Administración y Fina

SECRETARIA MUNICIPIO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

(1)